



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 723-2011-OSCE/PRE

Jesús María, 29 DIC 2011

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG, de fecha 08 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

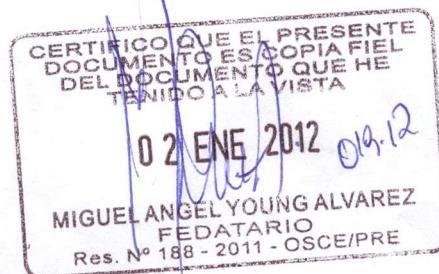
Que, el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el documento de visto, se designó a la Sociedad Martínez, Rodríguez y Asociados, Contadores Públicos Sociedad Civil, para que realice el examen financiero correspondiente al año 2011 del OSCE;

Que, el artículo 8º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, establece que el titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, a la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado, debiendo formar parte de la Comisión el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar la Comisión Especial de Cautela que se encargue de cautelar, entre otros, la entrega oportuna de la información requerida por la Sociedad de Auditoría, el cumplimiento del contrato y mantener informada a la Contraloría General de la República respecto de las incidencias que se susciten durante la ejecución de la auditoría;

De conformidad con lo dispuesto en el literal m) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y la Secretaría General.



SE RESUELVE:



Artículo Único.- Conformar la Comisión Especial de Cautela, responsable de cautelar la ejecución del contrato que será suscrito con la Sociedad Martínez, Rodríguez y Asociados, Contadores Públicos Sociedad Civil, por el plazo de su ejecución y hasta su liquidación, la misma que estará integrada por:

- Milagritos Pastor Paredes, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá.
- Héctor Inga Huamán, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional.
- Félix Horna Castro, Jefe del Órgano de Control Institucional.



Regístrate y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

